26-2-1580

Regimiento de viernes a xxvi de hebrero

Estando en las casas de el muy magco señor el licenciado Beltran de Ar-
bayçaalde corregidor en esta villa de Durango que son en la calle de suso
de la dha villa a veinte y seis dias del mes de hebrero de mil e quinientos y
ochenta el dho señor licenciado Beltran de Arbayçaalde y Ynigo de
Guerra y Sancho de Arbeiza [illegible] de Urquidi y Juan
de Elorriaga regidores de la dha villa y Domingo de Olano y Domingo
de Oyanguren fieles de la dha villa [illegible] de Uribe
Esteban [illegible] y escribano de la dha villa y de su ayuntamiento
estando los dhos señores alcalde de regimiento a campana tañida segun
lo han de uso y costumbre para entender en las cosas
tocantes al servicio de Dios nuestro señor y al bien pro comun de la
dha villa [illegible] antes sus mercedes hizieron y lo
proveyeron y mandaron lo siguiente

Del alcalde Magureguimendia

Y luego ante los dhos señores alcalde y regimiento parescio presente
el licenciado Magureguimendia salariado de la dha villa y
dixo que les es notorio el tercio de su salario ordinario que le de-
ben y pues que de presente no tenia dineros y no tenia [illegible]
les pedia a sus mercedes le mandasen librar y pagar le [illegible]
bien el dho tercio que es medio pasado y que el avia
que el [illegible] hizo con los señores alcalde y regi-
dores que el [illegible] que se le añadiria el dho salario [illegible]
[illegible] y que [illegible] de la dha villa [illegible]
[illegible] y que [illegible] sus mercedes [illegible]
[illegible] de sus mercedes [illegible]
[illegible] de [illegible] del dho salario y que [illegible]
[illegible] los dhos señores alcalde y regimiento
dixeron [illegible] Juan de Olano y Esteban de [illegible]
regidores de la dha villa [illegible]

Beltran — Ynigo de Guerra — Juan de [illegible]
Sancho de Arbeiza — Juan de Elorriaga
[illegible] de Olano — Domingo de Oyanguren — [illegible] de Uribe